

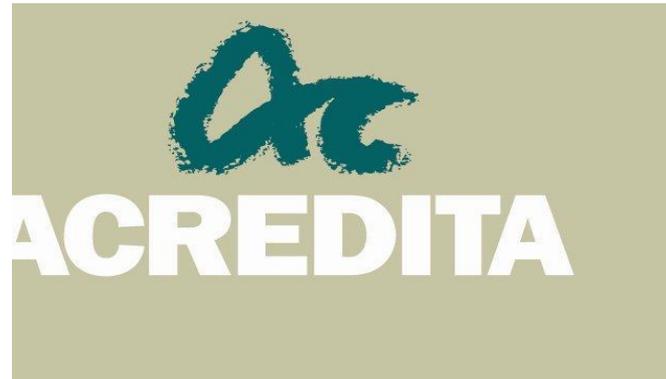


GENERALITAT
VALENCIANA



AGÈNCIA VALENCIANA
D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

“La renovación de la acreditación en AVAP: el programa ACREDITA”



Universitat Jaume I de Castelló, 30 de octubre de 2013

Artículo primero. *Modificación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

Se introduce una disposición transitoria sexta en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria sexta. *Implantación del sistema de renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales.*

Se amplía por dos años, computados de fecha a fecha, el plazo aplicable para la renovación de la acreditación prevista en los artículos 24.2 y 27 bis de este real decreto para aquellos títulos universitarios oficiales a los que correspondería obtenerla en los cursos académicos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.

Sin perjuicio de la ampliación de plazo establecida en el párrafo anterior, las Comunidades Autónomas podrán abrir un plazo de dos meses tras la entrada en vigor de esta disposición transitoria, para que las universidades que voluntariamente lo deseen puedan solicitar la renovación de la acreditación de sus títulos cuyo vencimiento de plazo se haya producido durante el curso académico 2012-2013 o se vaya a producir durante el curso académico 2013-2014. Estos procedimientos tendrán carácter oficial y surtirán los efectos previstos en este real decreto.

Los procedimientos de seguimiento de los títulos inscritos en el RUCT seguirán llevándose a cabo durante la moratoria regulada en esta disposición transitoria en los términos previstos por el artículo 27 de este real decreto.»

Proceso voluntario de Renovación de la Acreditación



✓ Resolución de 20 de septiembre de 2013

- Establecer un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (26/09), para que las universidades que voluntariamente lo deseen puedan solicitar la evaluación previa para la renovación de la acreditación de sus títulos cuyo vencimiento de plazo se haya producido en el curso académico 2012-2013 o se vaya a producir durante el curso académico 2013-2014, conforme a lo previsto en la disposición transitoria sexta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio.

Proceso voluntario de Renovación de la Acreditación



✓ Resolución de 20 de septiembre de 2013 (cont.)

- De conformidad con la normativa vigente corresponde a la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) la evaluación previa para la renovación de la acreditación de las enseñanzas en la Comunitat Valenciana, de acuerdo con los protocolos que la misma apruebe.
- Estos procedimientos tendrán carácter oficial y surtirán los efectos previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Proceso voluntario de Renovación de la Acreditación



✓ ¿Que Títulos son los más adecuados para presentarse a este proceso con altas posibilidades de resultado favorable?

- Títulos a los que la AVAP ha emitido más de un informe de seguimiento con valoraciones Satisfactorias en los criterios 1, 2, 5 y adecuadas o satisfactorias en los criterios 3, 4 y 6 del Seguimiento.
- En su defecto títulos con mas de un seguimiento con balance global satisfactorio.

¿Cuál es el plazo para presentar la solicitud?

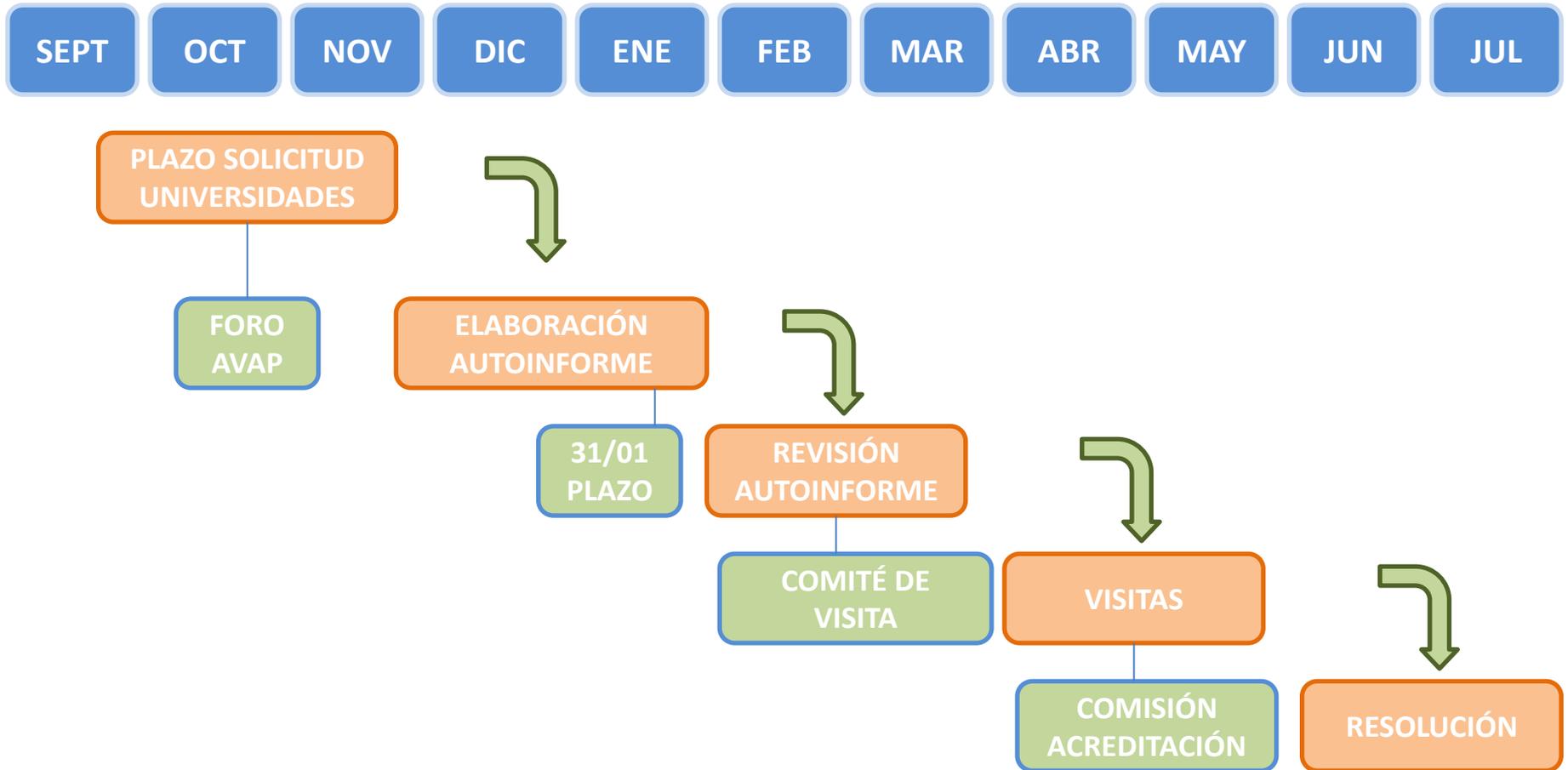
- Hasta el día 26 de noviembre se podrá solicitar de forma voluntaria la acreditación de títulos verificados en 2008, 2009 o 2010

CALENDARIO



Año	2013/2014	2014	2015	2016	2017
Titulaciones a acreditarse	Periodo Voluntario universidades con títulos con acreditación en 2012/13 y 2013/14	Títulos que debían acreditarse en 2012/2013	Títulos que vencían en 2013/2014 + Títulos que vencen en el 2015/2016	Título que vencían en 2014/2015 + Títulos que vencen en el 2016/2017	Títulos que vencen en el 2017/2018

CRONOGRAMA (proceso voluntario)



REACU

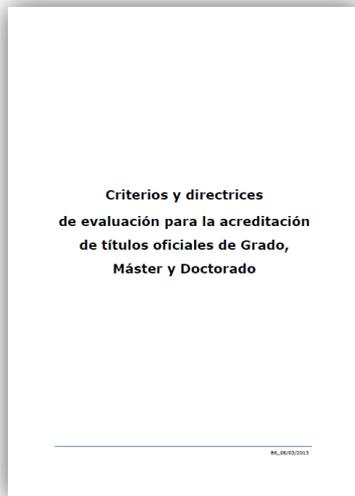


ha consensuado un marco común para el proceso de *renovación de la acreditación*

Propuesta de REACU - **Marzo 2013**



Criterios y directrices de evaluación
para la acreditación de títulos
oficiales de Grado, Máster y
Doctorado



Documentos para la Acreditación



- ✓ La última versión de la MEMORIA DEL TÍTULO que incluye las modificaciones realizadas
- ✓ EL INFORME DE VERIFICACIÓN del título y, en su caso, los informes de modificación
- ✓ EL INFORME DE AUTORIZACIÓN del título por parte de la Comunidad Autónoma, cuando ésta lo exija
- ✓ Los INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO INTERNO del título
- ✓ Los INFORMES DE SEGUIMIENTO EXTERNOS realizados por la agencia de evaluación
- ✓ Informe de Autoevaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1: Organización y desarrollo

CRITERIO 2: Información y Transparencia

CRITERIO 3: Sistema Interno de Garantía de Calidad

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4: Persona académico y de apoyo

CRITERIO 5: Recursos Materiales y Servicios

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

CRITERIO 6: Resultados de aprendizaje

CRITERIO 7: Resultados de indicadores de satisfacción y rendimiento

Cada directriz se concreta en:

- Aspectos a considerar para valorar el cumplimiento de la directriz
- Información en la que se basa el análisis:
Evidencias e indicadores en los que sustentar las valoraciones

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA PARA CUMPLIMENTAR EL AUTOINFORME/AUTOEVALUACIÓN



- 1.- Revisar los informes de seguimiento y trasladar al autoinforme, como elementos acreditados los criterios con valoración Satisfactoria.
- 2.- Trasladar al autoinforme como acreditados los criterios con valoración adecuada, haciendo referencia a las mejoras introducidas o a las propuestas de mejora aceptadas (por los órganos competentes de la universidad)
- 3.- Referir la aportación de las evidencias en el seguimiento siguiendo las siguientes pautas por criterio:

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1: Organización y desarrollo	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN ANECA	SEGUIMIENTO AVAP
	<p>1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa con las competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.</p>	<p>No se incluye en el seguimiento</p>
	<p>1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.</p>	<p>No se incluye en el seguimiento</p>
	<p>1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permitan tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.</p>	<p>En el seguimiento se han analizado la utilización y adecuación de los mecanismos de coordinación docente que permiten dar coherencia a los estudios y fomentan la adquisición de competencias por parte de los estudiantes (CRITERIO 2.3)</p>
	<p>1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan un perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en sus aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada,</p>	<p>En el seguimiento este criterio se ha evaluado teniendo en cuenta: Indicador- Tasa de oferta y demanda y Tasa de matriculación CRITERIO1. Información para la sociedad y futuro estudiante (1.7 -Perfil de ingreso)</p>
	<p>1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de rendimiento académico</p>	<p>En el seguimiento se han analizado y verificado que las normativas sean adecuadas y estén publicadas en las webs de las titulaciones.(CRITERIO 1.5 y 1.6) Por otro lado, se han analizado los indicadores de rendimiento académico de las titulaciones, proponiendo mejoras y estudiando las causas de los datos obtenidos (CRITERIO 6).</p>

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 2: Información y Transparencia	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN ANECA	SEGUIMIENTO AVAP
	<p>2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.</p>	<p>Todos los aspectos se evalúan en: CRITERIO 1: Información para la sociedad y futuro estudiantes CRITERIO 2: Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.</p>
	<p>2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.</p>	<p>Los aspectos de este criterio se analizan en: CRITERIO 1: Información para la sociedad y futuro estudiantes CRITERIO 2: Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.</p>
	<p>2.3 Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos,</p>	<p>Los aspectos que se indican en el seguimiento se han evaluado en el CRITERIO 2: Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.</p>

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3: SIGC	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN ANECA	SEGUIMIENTO AVAP
	3.1 El SIGC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial de los resultados de aprendizaje.	Los aspectos a evaluar que se plantean se evalúan en el seguimiento en el Criterio 5: Sistema de Garantía de Calidad
	3.2 El SIGC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de los datos objetivos.	Recomendaciones del informe de seguimiento de la AVAP Los aspectos se analizan en los siguientes criterios: CRITERIO 3: Actualizaciones modificaciones del plan de estudios CRITERIO 4: Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa. CRITERIO 5: Sistema de Garantía de Calidad
	3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.	En el Criterio 5- Sistema de Garantía de Calidad se evalúan todos los aspectos que se plantean.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS



CRITERIO 4: Personal académico y de apoyo

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN ANECA

SEGUIMIENTO AVAP

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente

En el seguimiento se ha demandado que la relación de profesorado que imparte las materias/asignaturas señalando la categoría docente esté disponible en la web (CRITERIO 2.4).

No se analiza el perfil del personal académico asignado a primer curso, prácticas externas y trabajo fin de estudios.

Por otro lado, no se ha analizado el currículum del equipo investigador.

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

Se analiza en los indicadores de PDI doctor y PDI a tiempo completo (CRITERIO 6).

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

No se ha realizado en el seguimiento

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y, en su caso, de seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y del personal de apoyo.

Si el compromiso de personal académico se ha tenido en cuenta como recomendación, sí que se ha analizado y estudiado las propuestas de mejora planteadas por la titulación.

Si por el contrario, es un compromiso incluido en la memoria de verificación planteado por la universidad no se ha analizado en el seguimiento.

4.5 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

No se ha incluido en el seguimiento

4.6 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacio de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

No se ha incluido en el seguimiento

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 5: Recursos materiales y servicios	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN ANECA	SEGUIMIENTO AVAP
	5.1 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.	No se ha incluido en el seguimiento
	5.2 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.	No se ha incluido en el seguimiento
	5.3 En el caso de que el título, contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título,	Aunque no está completo en su totalidad, se analizan dos aspectos relacionados con las prácticas: CRITERIO 2.6 Información publicada por las titulaciones en relación con las prácticas externas (créditos, organización, tipología de empresas y perfil de los tutores) CRITERIO 5.3- Mecanismos y procedimientos aplicados para la mejora de la calidad de las prácticas externas.
	5.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento relativos a los recursos materiales y los servicios de apoyo del título.	Si el compromiso de recursos materiales y servicios se ha tenido en cuenta como recomendación, sí que se ha analizado y estudiado las propuestas de mejora planteadas por la titulación. Si por el contrario, es un compromiso incluido en la memoria de verificación planteado por la universidad no se ha analizado en el seguimiento.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS



CRITERIO 6: Resultados de aprendizaje	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN ANECA	SEGUIMIENTO AVAP
	6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.	En su totalidad no se ha desarrollado, pero que sí que se ha evaluado que en las guías docentes se especifique las metodologías docentes, el sistema de evaluación y los resultados de aprendizaje.
6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.	No se ha desarrollado en el seguimiento	

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS



CRITERIO 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN ANECA	SEGUIMIENTO AVAP
	<p>7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.</p>	<p>CRITERIO 6: INDICADORES Se han analizado todas las tasas que se proponen, estudiando las propuestas de mejora que plantean las titulaciones. La única tasa que no se ha analizado, aunque va íntimamente relacionada con la de rendimiento es la tasa de éxito.</p>
	<p>7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.</p>	<p>CRITERIO 5: Sistema de garantía de calidad 5.4 Mecanismos y procedimientos para analizar el grado de satisfacción de los egresados. 5.5 Mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción de los distintos grupos de interés implicados en el título (Estudiantes, profesorado y PAS).</p>
<p>7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título</p>	<p>CRITERIO 5: Sistema de garantía de calidad 5.4 Mecanismos y procedimientos para analizar el grado de inserción laboral.</p>	

EVALUACIÓN EXTERNA



La fase de Evaluación Externa consta de 2 partes bien diferenciadas:

- 1 VISITA: Evaluadores externos al título analizan el IA y realizan una visita al centro donde se imparte el título con objeto de contrastar la información recogida y emitir una valoración argumentada respecto de los elementos contemplados en el modelo de evaluación.
- 2 EVALUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: el resultado de la visita junto con el resto de documentación del título será analizada por una Comisión de Acreditación.

RESULTADO : Informe de Renovación de la Acreditación

Resultado de la Acreditación



- ✓ La valoración será **favorable o desfavorable** a la acreditación y se realizará por criterios y directrices
- ✓ La escala de consecución de los estándares será:
 - **Se supera excelentemente:** Se supera el estándar
 - **Se alcanza:** Se cumple con el estándar
 - **Se alcanza parcialmente:** Requiere mejora para cumplir el estándar
 - **No se alcanza:** No se logra el nivel mínimo
- ✓ Para superar la acreditación se requiere de forma **imprescindible** cumplir con los estándares de:
 - Criterio 4: Personal académico
 - Criterio 5: Personal de apoyo, recursos materiales y servicios
 - Criterio 6: Resultados de aprendizaje

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA VISITA



- **Presidente:** evaluador con experiencia en programas de evaluación de títulos (Autorización, Seguimiento, Verificación..).
- **Vocales académicos:** Formación en evaluación y del ámbito temático de los títulos a evaluar.
- **Vocal estudiante:** formación en procesos de evaluación y del ámbito temático de los títulos a evaluar
- **Un secretario.** Personal técnico de AVAP (también puede actuar personal técnico de unidades de calidad de las universidades)

LA VISITA: etapas



FASE I CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE VISITA

FASE II RECEPCIÓN Y ESTUDIO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN (IA)

FASE III: PREPARACIÓN DE LA VISITA

- Puesta en común del IA
- Determinación del Plan de Trabajo
- Identificación de aspectos clave de la visita
- Análisis de tareas y funciones

LA VISITA: etapas



FASE IV: DESARROLLO DE LA VISITA

- Reunión preparatoria
- Entrevistas con los diferentes colectivos
- Análisis de la información
- Conclusiones preliminares

FASE V REDACCIÓN Y ENVÍO DEL INFORME PROVISIONAL DE LA VISITA (IPV)

FASE VI: ALEGACIONES AL IPV

FASE VII: REVISIÓN DEL IPV Y REMISIÓN DEL INFORME DE LA VISITA

LA VISITA: etapas



DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

ASPECTOS A VALORAR	EVIDENCIAS A SOLICITAR EN LA VISITA	PREGUNTAS CLAVE O INCONSISTENCIAS DETECTADAS	GRUPO A ENTREVISTAR
<p>Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.</p> <p>En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título.</p>	<p>Relación de las evidencias que se deriven del estudio del Informe de Autoevaluación y que el Panel de Expertos podrá solicitar antes o durante la visita</p>	<p>Relación de las preguntas clave a realizar durante las diferentes audiencias o inconsistencias detectadas fruto del análisis del Informe de Autoevaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> EQUIPO DIRECTIVO <input type="checkbox"/> R. ENSEÑANZA <input type="checkbox"/> PROFESORADO <input type="checkbox"/> PERSONAL DE ADMÓN Y SERV. <input type="checkbox"/> ALUMNOS <input type="checkbox"/> EGRESADOS <input type="checkbox"/> OTROS:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL EVALUADOR EXTERNO SOBRE LA DIRECTRIZ UNA VEZ ESTUDIADO EL IA.

A B C D

OBSERVACIONES

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL EVALUADOR EXTERNO UNA VEZ REALIZADA LA VISITA.

A B C D

PRIMER DIA:

Preparación de la visita para determinar los aspectos a evaluar.

SEGUNDO DIA:

8:30 h:	Recepción y constitución del comité de evaluación de la visita.
9:00 h:	Reunión con el equipo directivo de la escuela/facultad/centro donde se imparte el/los título/s evaluado/s.
9:30 h:	Visita guiada a las instalaciones.
10:30 h:	Reunión con los equipos encargados de la realización del informe de autoevaluación. Con los responsables (coordinadores, etc.)de lo/s títulos/s evaluado/s.
11:30 h:	Pausa/ café.
11:45 h:	Reunión con profesorado responsables de lo/s título/s evaluado/s.
13:00 h:	Reunión con los estudiantes de los diferentes títulos.
14:00 h:	Comida.
16:00 h:	Puesta en común y conclusiones preliminares del informe provisional de la visita.

EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN



FASE I: ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL TÍTULO

FASE II : REMISIÓN DEL INFORME PROVISIONAL

FASE III: ANÁLISIS DE ALEGACIONES Y PLAN DE MEJORAS

FASE IV: ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL INFORME FINAL DE ACREDITACION

ALGUNAS CONCLUSIONES



- Los títulos con 2 seguimientos no deberían de pasar por un tercer seguimiento.
- La acreditación (para títulos con seguimientos satisfactorios) tiene 2 aspectos claves:
 - La recogida de evidencias sobre resultados de aprendizaje (al menos al nivel del MECES)
 - La visita que necesariamente se va a tener que hacer agrupando títulos
- La acreditación exige un pronunciamiento sobre la efectiva implantación del SIGC y sobre los resultados (indicadores)
- La acreditación exige realizar una valoración sobre los recursos disponibles (humanos y materiales) y su adecuación.



**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN.**

roig_enr@gva.es